y cuarenta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Contandil

Sesión 41.

Día 2 de Junio de 1919.

En Buenos Aires a los dos días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable H. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presiden-

21

te declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Ascenso de directoras de escuela elemental.-

Vistas las nóminas de directoras en condiciones de ascender presentadas por la comisión especial, y fundándose en los términos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales de 22 de octubre de 1917, aprobado en sesión del mismo día (volante 24), en el espíritu de justicia que anima al H. Consejo para acordar las promociones, y en los principios generales sentados para el escalafón; y considerando mejor medida del mérito de los candidatos la que se obtiene multiplicando el concepto profesional que dá la comisión especial por la suma de fact-

res determinados por la misma, en vez de sumarlos, como ella lo propone;
El H. Consejo resuelve adoptar el siguiente procedimiento para la clasificación definitiva: número de años de servicios en el magisterio y bonificación de 1 punto por cada 5 años de antigüedad en la categoría de director elemental y 3 puntos por el título de profesor normal, suma que se multiplica por el concepto, y en consecuencia ascien de a directores de escuela superior a los actuales de escuela elemental:
Escuela 9. C. E. 7°. Leonor Lafitte;
" 3 " 15. Elvira M. Belloni;
" 4 " 6° Matilde Vidondo.
" 7 " 11°. Victoria F. S. de Jordan.-
Escuela 7 C. E. 7°. María Amalia Tarrá.-
Escuela 6. C. E. 3°. Isabel Bruzatori.
Escuela 8. C. E. 10°. Amalia Dondi de del Real.-
Escuela 2 C. E. 13°. Ramón C. Basavilbaso.-

Escuela 10. C. E. 10º.- Atanasio S. Rodriguez.-
Escuela 2. C. E. 14º.- María L. E. de Wells.-
Escuela 8. C. E. 9º.- Urzula J. D. de Rizzi.-
Escuela 5. C. E 14º.- Ernestina Angelinetti.-
Escuela 6. C. E. 11º Martha Josefina Mañay.-
Escuela nº 3 C. E. 17º.- Manuela Talavecino de Silvestrini.-
Escuela 13. C. E. 5º.- José Monti.
Escuela 5- C. E. 8º.- María L. Clotilde B. de Bouvier.-
Escuela 8. C. E. 5º.- Luis José Gustavino.-

1677 - Asociación Pro-Maestros de Escuelas.- Reglamentación del descuento de sueldos por la Tesorería del Consejo.-

A. 1º.- La Tesorería del Consejo Nacional de Educación descontará mensualmente de los sueldos del personal de la Repartición, socios de la Asociación "Pro-Maestros de Escuela" las sumas que se han obligado a abonar (Artículo 26 de los Estatutos y 1197 del Código Civil) en concepto de contribución del 1 al 5% sobre su sueldo mensual, anticipo del 50% sobre el mismo, (vale), y deudas exigibles por

cuotas a cuyo efecto la Gerencia de dicha Institución deberá entregar, con la anticipación debida a fin de no dificultar el pago, los talonarios recibos de las sumas a descontar

2°- Todo miembro de la Asociación, que por una causa imprevista, no pueda hacer frente a sus obligaciones en la misma forma convenida deberá recurrir con la conformidad de sus garantes antes del 25 de cada mes ante el Directorio, solicitando acogerse a los beneficios de la resolución de diciembre 30 de 1915, u otra forma conveniente para saldar sin apremio las deudas que legal y moralmente está obligado a pagar.-

3°- Cuando un socio se niegue en el momento del cobro a hacer efectivo un recibo por no concordar con las autorizaciones firmadas ante la Asociación, el Tesorero requerirá de esta para que en el

día presente los documentos justificatorios, en cuyo defecto procederá a abonar los haberes al empleado docente o administrativo en la forma reclamada.—

4º– Los socios que no se encontraran conformes con las prorrogas acordadas por el Directorio podrán solicitar del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación la aplicación del Decreto de diciembre 30 de 1915, debiendo al efecto presentar nota adjuntando los documentos que comprueben su gestión ante el Directorio.—

5º– Manifestar a la Asociación Pro-Maestros de Escuelas que el Consejo vería con agrado se tuviera siempre en vista en sus relaciones con los asociados, la finalidad de la misma que no es otra que el bienestar de sus miembros.

6º– Recomendar a los empleados de la Repartición

socios de la Pro-Maestros la mayor mesura en el uso de sus créditos a fin de que puedan cumplir fielmente las obligaciones que contraigan, pues el Consejo considera desdoroso en un empleado y más en un educador, la falta de estricto cumplimiento de las deudas que contrajeren.-

4203 12. Autorizar al C. E. 12° para invertir de fondos de matrículas la suma de cuarenta y cinco pesos cuyo en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.- Consejo 12° Adquisición traje ordenanza.-

705 20. Desistir de la exigencia de agregar la partida 5a del pliego de fs 4 del expte (apertura de una puerta en un aula) a las demás obras que acepta ejecutar la propietaria de la casa calle Rio IV n. 1442 ocupada por la escuela n. 9 del C. E. 20°, para renovar el respectivo contrato de locación.- Consejo 20°.- Limitando condiciones para renovar contrato.-

4770 C. Manifestar al Centro de Pro Centro Profeso

res Especiales.- Contestación pedido aumento sueldo.	fesores Especiales de las escuelas primarias que, el día que se estudie el escalafón del personal dependiente del Consejo, se atenderá dentro de lo posible, el pedido de aumento de sueldos formulados en su nota de fs. 1 del expediente.-
2127 6° Consejo 6°.- Comunicandole razones que aconsejaron pases de maestros.	Expresar en respuesta al C. E. 6° que los pases de maestros comunicados por circular 45 de 12 de marzo ppdo. fueron acordados en la inteligencia de que esa Corporación hubiera prestado su conformidad a los mismos, pues ésta ha sido la norma general seguida por el H. Consejo y subsiste la conveniencia de mantenerla, haciendosele saber además las razones que determinaron aquellos pases y a que se refiere la Inspección Técnica.-
11.684 M/918. Museo Escolar Sarmiento.- Anulan-	Declarar sin efecto la licitación pública realizada para la ejecución de obras de modificación del frente, reparaciones, etc en el edi-

ficio fiscal calle Charcas n. 1081 ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, en obsequio a la seriedad que debe existir en los actos de esta índole, pues dos de las tres propuestas presentadas dan lugar a observaciones que se repiten por descuidos inadmisibles de los proponentes.— | do bici tación de obras de albañilería.

1239 11º Trasladar a la escuela n. 9 del C. E. 11º, como un estímulo y en mérito a sus dotes de educacionista y antigüedad, al actual director de la n. 18 del mismo, don Oreste Corte, en reemplazo del señor Santiago Ferreiro que renunció.— | Tousy 11. Traslación director escuela 9.

3720 I 1º.- Ubicar en la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería destacado en Campo de Mayo al actual preceptor en disponibilidad don Agustín M. Gomez, en reemplazo del Sr Andrés J. Yuriposti que ha sido declarado cesante.— | Escuelas militares Ubicación y traslación de preceptores.—

2º.- Trasladar a la citada

escuela, en reemplazo del Sr. Luis A. Ruiz que también fué declarado cesante, al actual preceptor de la escuela anexa al Regimiento 1º de Ferro-carrileros don Carlos A. Fagalde, a su pedido y en vista de que sus servicios en la misma no son necesarios por la escasa inscripción de alumnos.-

3445 Consej. 6º- Traslación de preceptora.- 6º. Acordar el pase de la Srta Angela E. Colombo, preceptora de la escuela nocturna "J" del C. E. 6º, cuyos servicios a juicio de la oficina técnica no son mayormente necesarios, por insuficiencia de alumnos, a la "E" del mismo Distrito, donde funciona una nueva clase con 20 alumnos de asistencia media.

Sección Varios.-

3786 Valassina.- Rectificación concepto de ex-maestra.- 7. Rectificar el concepto sintético "bueno" emitido en el año 1916 por el Inspector respectivo, a favor de la ex-maestra de la escuela nº 7 del C. E. 12º Srta Teresa Valassina, por el de "muy bueno"

hl

en vista de que del estudio analítico del legajo de fs 4, 5 y 6 del expte surgen elementos de juicio que permiten, con justicia, apreciarla como muy buena.—

Sección Provincias.

3538 C. — Aprobar los dos contratos que por este expediente eleva la Inspección General de Provincias, relativos a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n.º 131 de Córdoba los que establecen alquileres equitativos y se hallan extendidos en debida forma.— Córdoba. Locación casas escuela 131.—

2920 T. — Nombrar directora de la escuela n.º 205 "El Puestito" (Tucumán) con ciento sesenta pesos m/n de sueldo, a la Srta Sofía Frías, actual ayudante de la escuela n.º 87, con concepto profesional favorable, en reemplazo de la Sra Filomena B. de Núñez, que renunció.— Tucumán.— Nombramiento directora escuela 205.

4447 E. — Mandar proveer a la escuela n.º 60 de Entre Ríos de los muebles y útiles que indica la D. Administrati Entre Ríos. Provisión muebles y útiles

escuela 60.- | va, con destino a la biblioteca escolar de la misma.

3296 C. Catamarca.- Aplicación medidas disciplinaria a director escuela 108.- | 1º.- Apercibir severamente al director de la escuela nacional nº 108 de Catamarca, Sr Carlos D. Flores por haberse excedido en sus atribuciones en el caso de que se trata y ordenarle la readmisión de la alumna expulsada.-

2º.- Otorgar, por Inspección General de Provincias, la copia legalizada de la denuncia hecha por don Absalón Morales (hijo), pedida por el señor Flores a fs 1 del expediente.-

Sección Territorios.-

895 C/918. Rendición cuenta de ex-Encargado Escolar. | Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el ex-Encargado Escolar en Comodoro Rivadavia, don Leopoldo Sol, por sesenta y ocho pesos m/n correspondiente al producido de matrículas en el año 1917, haciéndose saber así al expresado ex-Encargado Escolar Sr Sol.-

Sección Capital.-

Invitar a los señores Presi-

dentes de los Consejos Escola- | Conse-
res de la Capital para que | jos Esco-
concurran el viernes próxi- | lares.-
mo a las 3 p.m. al despacho | Invita-
de la Presidencia del H. Con- | ción a
sejo a fin de cambiar ideas | presidentes
para la provisión de ropa | a tratar
y calzados a los niños pobres | provisión
que asisten a las escuelas. | ropa y calzado.

1655 20 Autorizar la contrata- | Conse-
ción del servicio de conser- | jo 20.-
vación, limpieza y desinfec- | Servi-
ción de las obras sanitarias | cios sa-
de los edificios ocupados | nitarios
por las escuelas del C. E. 20°; | en las
aceptándose al efecto la pro- | escue-
puesta presentada por la em- | las.-
presa "La Argentina", con du-
ración de dos años y opción
hasta otros dos por parte del
C. Escolar; debiendo el señor
Presidente del citado Conse-
jo al firmar el contrato res-
pectivo, llenar el plazo a
que se refiere el artículo 7°
del mismo, teniéndose pre-
sente que como no se estipu-
lará suma alguna, corres-
ponde se aplique el artícu-
lo 6° de la Ley de Papel Sellado,
es decir, de diez pesos por fo-
ja en el ejemplar que que-

da en poder de la sociedad contratista, haciéndose constar en el ejemplar que debe quedar en poder del Consejo, por medio de un artículo adicional, que dicho impuesto ha sido pagado con dos sellos de diez pesos e indicar su numeración.-

El gasto se imputará a fondos de matrícula, concediendose al C. Escolar la pertinente autorización.-

Ascenso de directoras de escuela infantil.

El Consejo usando del mismo procedimiento seguido para efectuar las promociones de directores de escuela elemental a superior resuelve:

Ascender a directoras de escuela elemental a los siguientes de escuela infantil:

C. E.	Escuela.-	Nombre.-
13°-	3°	Josefa Ponce de Arnold.-
7°-	11-	Juana Rossi.-
10°-	9-	María Rosa L. de Colombo.
17°-	6-	Zelmira A. Escornia.
12°-	6-	Lola E. Dessein.-
18°-	10	Carmen Bousas C. de Rodriguez.
7°-	12-	Manuela C. Medina.
3°-	13.	Matilde Balech.-

C. E.	Escuela.-	Nombre.-
16°	3.	Amelia T. de Pereira.
15°	13-	Antonia Gauna-
10°	6-	Ignacia L. Dufour

Sobre raspado a fojas sesenta y sesenta y siete, renglones doce y ocho "contrajeren" y "su", respectivamente.- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 42.-

Día 4 de junio de 1919.-

En Buenos-Aires a los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don